

# BLACK FRIDAY

# -50%

art3f  
Feria Internacional de Arte Contemporáneo

Gallery  
ART FAIR

# 50%\*

## DE DESCUENTO EN TODOS LOS CONTRATOS

**Aproveche ahora antes del aumento de precios el 1 de enero de 2025.**

Estimado expositor,

Tras numerosas solicitudes, aunque la oferta del Black Friday debía finalizar el 30/11/2024, **hemos aceptado prolongarla excepcionalmente**. Como todas las cosas buenas tienen un final, **nos vemos obligados a fijar una fecha**. Por lo tanto, se ha decidido finalizar la oferta del Black Friday al **-50% el domingo 22 de diciembre de 2024 a medianoche**.

Esperamos que aprecie este gesto.

Sin embargo, lamentablemente, y para compensar los aumentos significativos que hemos sufrido en 2023 y 2024 (recintos feriales, calefacción, transporte, tejidos, subcontratistas, etc.), **no podremos ofrecer este descuento en 2025**.

Además, le recordamos la **implementación de nuestras nuevas tarifas a partir del 01/01/2025**.

- ✓ **¡Prepárate para 2025 y elige los mejores lugares!**
- ✓ Oferta **sujeta a la disponibilidad de los stands asignados a esta oferta**
- ✓ Oferta válida para todas **las ferias de 2025**
- ✓ Posibilidad de **elegir una o varias fechas**

\* Oferta válida hasta el 22 de diciembre de 2024 a medianoche, sujeta a disponibilidad de stands asignados a esta oferta y no acumulable a otras ofertas ya en curso (Oferta Descubrimiento, Pack Ofertas, Oferta Socios, etc.). Pago íntegro a la recepción de la factura.

# BLACK FRIDAY 50% BLACK FRIDAY 50%

# BLACK FRIDAY

# -50%

## 2025

**ZÚRICH** (Suiza)

17>19 enero 2025

**PARÍS**

24>26 enero 2025

**BURDEOS**

31 ene.>02 febrero 2025

**TOULOUSE**

07>09 febrero 2025

**ESTRASBURGO**

28 feb.>02 marzo 2025

**NANTES**

07>09 marzo 2025

**LYON**

14>16 marzo 2025

**LUXEMBOURGO ART FAIR** (Luxemburgo)

RESERVADO SOLO PARA GALERÍAS

27>30 marzo 2025

**MILÁN** (Italia)

04>06 abril 2025

**BARCELONA** (España)

11>13 abril 2025

**REIMS**

25>27 abril 2025

**KORTRIJK** (Bélgica)

16>18 mayo 2025

**DORTMUND** (Germany)

23>25 mayo 2025

**MÓNACO**

19>21 septiembre 2025

**PARÍS**

26>28 septiembre 2025

**LUXEMBOURGO** (Luxemburgo)

03>05 octubre 2025

**HAUTE-SAVOIE**

10>12 octubre 2025

**LAUSANNE ART FAIR** (Suiza)

RESERVADO SOLO PARA GALERÍAS

30 oct.>02 noviembre 2025

**MULHOUSE**

14>16 noviembre 2025

**BRUXELLES** (Bélgica)

21>23 noviembre 2025

**MARSELLA**

28>30 noviembre 2025

**BURDEOS**

05>07 diciembre 2025

\* Oferta válida hasta el 22 de diciembre de 2024 a medianoche, sujeta a disponibilidad de stands asignados a esta oferta y no acumulable a otras ofertas ya en curso (Oferta Descubrimiento, Pack Ofertas, Oferta Socios, etc.). Pago íntegro a la recepción de la factura. (1) Reservado sólo para galerías.

BLACK FRIDAY 50% BLACK FRIDAY 50%



# BLACK FRIDAY -50%

## SU STAND

El precio por m<sup>2</sup> incluye tabiques de madera cubiertos con algodón raspado blanco, 1 spot de 300W para 3m<sup>2</sup>.

**¡Cuidado!** Para evitar errores, asegúrese de rellenar todos los campos.

**Si desea una caja para uso personal** (nevera, TPE, ordenador u otros), **debe marcar la opción caja eléctrica.**

### BARCELONA

#### A. LA ESTRUCTURA

Precio sin IVA por m <sup>2</sup> : 190 €	
Stand de : ..... m <sup>2</sup> x 190 € (mínimo 9 para un artista, 18 para un galerista)	..... €
Ángulo : 300 € por ángulo x ..... (1, 2, 3 o 4 ángulos)	<input type="checkbox"/> retorno de esquina <input type="checkbox"/> ángulo abierto ..... €
<b>Total A</b>	<b>..... € sin IVA</b>

#### B. TASAS DE INSCRIPCIÓN, INCLUYENDO

Tarjetas de expositor (máximo 2 para artistas / 4 para galerías), 1 catálogo, 1 página cuadrada en nuestro catálogo, Invitaciones para 2 personas Seguro	
<b>Total B</b>	<b>400 € sin IVA</b>

#### C. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

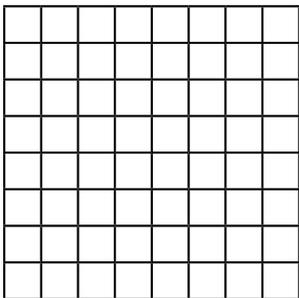
Algodón raspado <input type="checkbox"/> blanco gratis o <input type="checkbox"/> negro 150 € o <input type="checkbox"/> gris 150 €	..... €
Partición de 1 metro lineal : 95 € x .....	..... €
Puerta de reserva en melamina : 290 € x .....	..... €
Cortina de 1 m de ancho : 60 € x .....	..... €
Foco adicional de 300W : 60 € x .....	..... €
Listón de madera 15 € por metro lineal (para la fijación de focos en el exterior de tabiques) + poste de madera 40 € (según la configuración)	Póngase en contacto con nosotros
Caja eléctrica de 1KW (para conectar diversos equipos) : 340 €	..... €
Algodón raspado Velum por m <sup>2</sup> : 25 € x .....	..... €
Página adicional en el catálogo : 190 € x .....	..... €
Tarjeta de expositor adicional : 30 € x .....	..... €
<b>Total C</b>	<b>..... € sin IVA</b>

#### RESUMEN DE SU PEDIDO

Total = Total A + Total B (400 €) + Total C	..... € sin HT
IVA (20%)	..... €
<b>Total TTC</b>	<b>..... € CON IVA</b>

#### EL PLAN DE STAND DESEADO

— = 1 metro



- PRECIO VÁLIDO SÓLO SI EL CONTRATO SE DEVUELVE FIRMADO Y CUMPLIMENTADO
- SOLICITUDES TRAMITADAS POR ORDEN DE LLEGADA - SUJETO A LOS PUESTOS DISPONIBLES ASIGNADOS A LA OFERTA
- CUALQUIER OPCIÓN AÑADIDA POSTERIORMENTE SE FACTURARÁ SEGÚN LA TARIFA NORMAL
- PAGO INTEGRAL AL A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

## BLACK FRIDAY DESCUENTO 50% (Total x 0,5)

..... € CON IVA



**BLACK FRIDAY -50%**

**BARCELONA**

## FORMA DE PAGO

- Por cheque a nombre de art3f     con tarjeta de crédito (por teléfono +33 (0)3 89 59 02 40)
- Por transferencia bancaria.

Código bancario	Código de clasificación	Número de cuenta	Clave RIB	Domiciliación
30087	33220	00020864001	88	CIC MULHOUSE SINNE
<b>IBAN</b> : FR76 3008 7332 2000 0208 6400 188			<b>BIC / SWIFT</b> : CMCIFRPP	

**El IVA debe ser pagado por expositores extranjeros que luego lo recuperarán.** Desde el 1 de enero de 2010 y de conformidad con el artículo 7 de la Directiva 2008/9/CE, la solicitud de devolución del IVA debe presentarse a través del portal electrónico puesto a disposición por el organismo fiscal competente del Estado miembro de establecimiento. Posteriormente, el Estado miembro de establecimiento transmitirá la solicitud al Estado miembro de reembolso por medios electrónicos.

**Puede obtener una lista de las oficinas competentes en el sitio web de la comisión:**  
[https://taxation-customs.ec.europa.eu/vat-refunds\\_fr](https://taxation-customs.ec.europa.eu/vat-refunds_fr)

## FECHAS Y HORARIOS

**11-12-13 Abril 2025**  
**FIRA DE BARCELONA MONTJUÏC**  
**Palacio 7**  
**Avinguda de la Reina Maria**  
**Cristina, s/n,**  
**08004 Barcelona, España**

**Viernes** : de 16h a 22h  
**Sábado** : de 11h a 21h  
**Domingo** : de 11h a 20h

### Ensamblaje

Jueves a partir de las 20h  
y viernes a partir de las 9h  
Desmantelamiento obligatorio el  
domingo  
a partir de las 20h.

### Inauguración

Viernes de 18h a 22h

## NOTICIA

art3f se celebrará en Parc Expo, y por tanto, la normativa que se aplica es la de las ferias y exposiciones de la federación.

El stand alquilado es ocupado por su(s) propietario(s) desde el principio hasta el final del evento durante el horario de apertura.

**Usted se compromete a no desmantelar el stand hasta que los visitantes se hayan ido.**

De acuerdo con el comisionado, harás un esfuerzo de decoración y presentación con el fin de dar un sello al evento, respetar las normas de colgamiento, quitar los tornillos de los tabiques durante el desmontaje y tendrás cuidado de no dañar los tabiques y equipos puestos a tu disposición.

Un equipo asegurará la permanencia técnica durante todo el Salon.

He leído las reglas de la feria que aparecen a continuación y las acepto sin reservas.

**El pago debe realizarse al recibir la factura.**

**Nombre :**  
**Fecha :**  
**Firma y sello :**

**Archivo completo para ser devuelto a :**  
art3f  
BP2271  
68068 Mulhouse Cedex - Francia

**Los archivos de registro no serán devueltos, incluso en caso de rechazo. Para cualquier información, póngase en contacto con art3f en :**  
+33 (0)3 89 59 02 40 o por correo electrónico :  
info@art3f.com

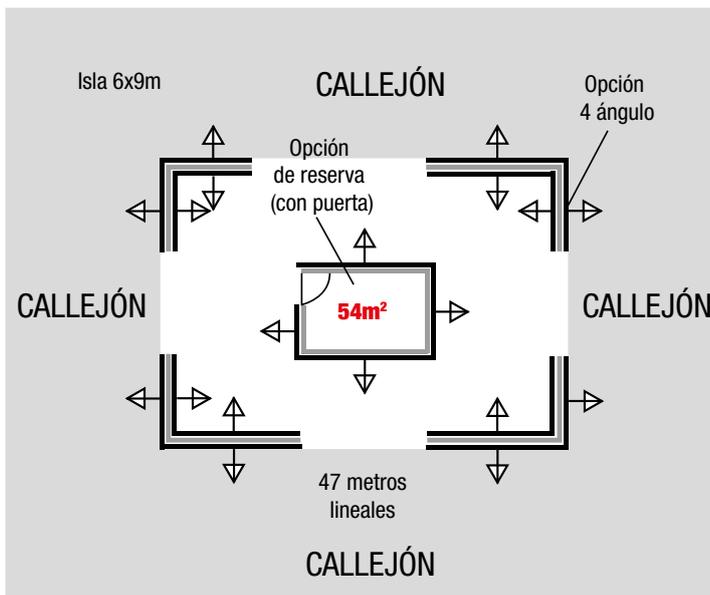
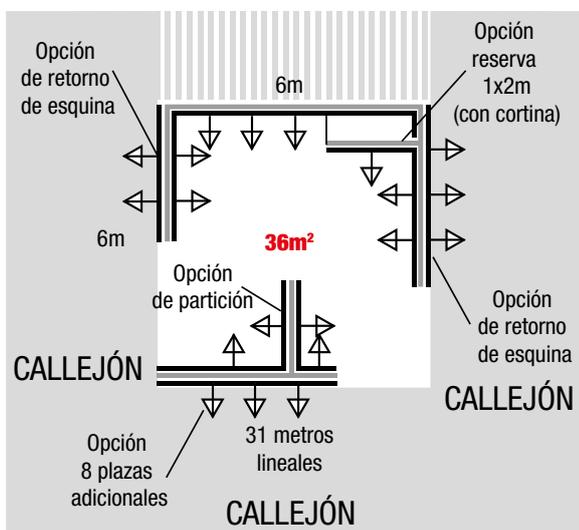
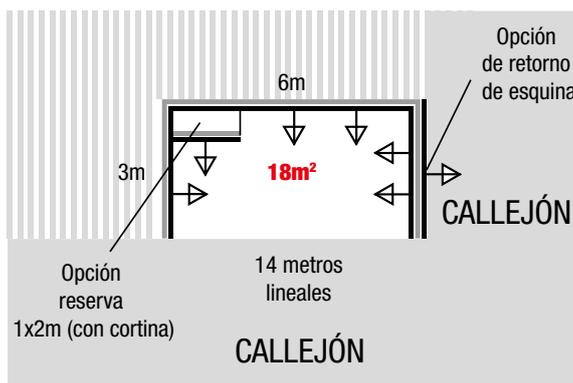
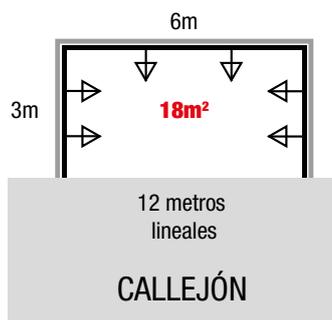
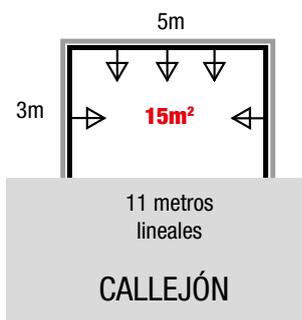
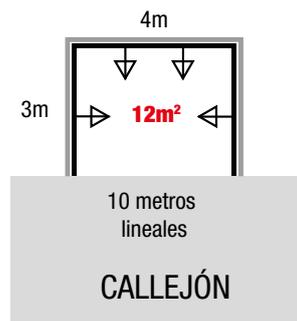
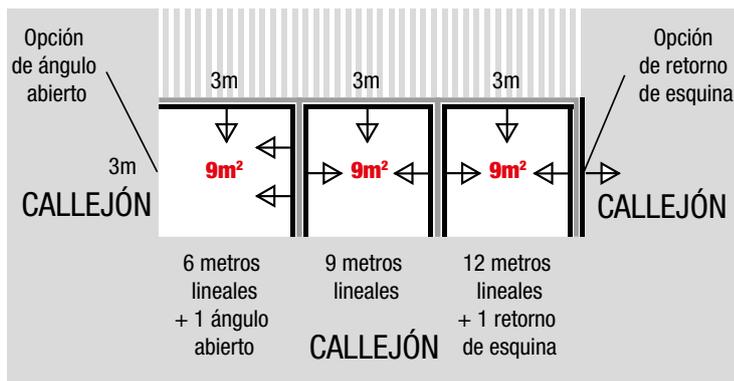


## EJEMPLOS DE STANDS

Aquí hay algunas ideas para módulos, opciones y diseño de stand. Estos son solo ejemplos, no dude en diseñar su stand de acuerdo con sus deseos utilizando la cuadrícula en la página 2. Sin embargo, respeta una profundidad mínima de 3 metros. Superficies posibles (múltiplos de 3): 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27m<sup>2</sup>, etc.

### BARCELONA

- tabiques
- superficies de exposición
- ↑ foco



**I. PRESENTACION GENERAL**

**Art. 1. Propósito del Salón**

ART3F (en adelante, el «Organizador») organiza una feria de arte contemporáneo (en adelante, el «Salón») **art3f Barcelona** se celebrará del 11 al 13 de abril de 2025 con un vernissage el viernes de 18h a 22h. **art3f** estará abierto al público el viernes a partir de las 16h y los sábados y domingos a partir de las 11h. Cualquier pregunta relacionada con el Salón (condiciones de participación, procedimiento, etc.) debe dirigirse al Organizador (en la dirección indicada en la parte superior de este documento).

**Art. 2. Ámbito de aplicación – documentos contractuales**

Estos Términos y Condiciones Generales y el Reglamento Interno son exigibles contra cualquier expositor y cualquier expositor candidato. Se complementan con las disposiciones contenidas en la solicitud de admisión a los expositores. La transmisión de la solicitud de participación implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales y Reglamento Interno. Estos Términos y Condiciones Generales y el Reglamento Interno pueden, si es necesario, ser complementados por cualquier condición establecida por el propietario del lugar donde se organiza el Espectáculo.

**Art. 3. Disposiciones generales**

Estos Términos y Condiciones Generales se aplican automáticamente a la provisión de un stand y la venta de obras de arte, en el marco del Salón. El Organizador se reserva expresamente el derecho de modificar unilateralmente estas condiciones en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren y/o en interés del Salón. En este caso, estos cambios se especificarán en un documento escrito entregado a los expositores y se aplicarán inmediatamente e ipso jure. En caso de invalidez de una estipulación de estas condiciones generales, todas las demás estipulaciones conservarán toda su fuerza y alcance. Además, este Reglamento también tiene como objetivo definir las normas aplicables a la admisión y participación de expositores en ART3F. Los artistas solicitantes y las galerías de arte contemporáneo reciben un contrato de participación. Pueden ser elegibles para participar dependiendo del programa que ofrecen y sujeto al espacio disponible correspondiente a ese programa. Los expositores se comprometen a respetar, sin ninguna restricción o restricción, las cláusulas de este reglamento y todas las nuevas disposiciones que puedan ser impuestas por las circunstancias y adoptadas por art3f en interés del Salón.

**Art. 4. Expositores**

Se consideran como expositores, artistas y galerías profesionales que ofician en los campos de pintura, escultura, fotografía, vidrio artístico, cerámica, editoriales de libros de arte, grabados, litografías, en las definiciones aceptadas de obras originales, órganos de prensa, siendo el registro mercantil prueba de la actividad. Los expositores, franceses o extranjeros, que hayan seleccionado un stand deben respetar la nomenclatura de los elementos permitidos para ser exhibidos por el organizador.

**II. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES FINANCIERAS**

**Art. 5. Selección**

Se solicita al candidato expositor que adjunte un archivo completo al contrato de participación. Sólo podrán exponer en el stand los artistas propuestos en la ficha de admisión y aceptados por el comité de selección.

**Para artistas :** un CV, una biografía, tu trayectoria artística, tus últimas exposiciones, 5 fotos de obras indicando tu nombre, el título de la obra y el formato.

**Para los galeristas :** una hoja informativa sobre su galería, 1 foto de la obra por artista representado.

El Comité Organizador podrá aceptar o rechazar al expositor sin dar ninguna razón. La participación en una o más ediciones de art3f no implica la admisión automática para el año siguiente.

**Art. 6. Reserva y pago**

(Oferta válida hasta el 22 de diciembre de 2024. Una vez que su solicitud haya sido validada y aceptada por el comité artístico, el pago completo deberá realizarse al recibir la factura.

El expositor será admitido en la feria después de pagar todas las tarifas debidas, y luego podrá tomar posesión del stand reservado para él. En caso de incumplimiento de los plazos de pago, cualquier descuento será cancelado y se deberá pagar la factura completa. Las tarifas de estacionamiento se pueden cobrar dependiendo del lugar de la exposición.

**Art. 7. No aceptación**

En caso de no aceptación de su archivo por parte del comité artístico, su archivo de registro y archivos adjuntos no le serán devueltos. El organizador destruirá los datos recibidos de un expositor fallido.

**Art. 8. Cancelación**

El saldo del importe del alquiler se debe después de la aceptación del archivo por parte del comité artístico. En caso de retiro de la membresía por parte del expositor, este último seguirá siendo responsable de toda la factura de ubicación.

**III. CONDICIONES MATERIALES**

**Art. 9. Asignación de stands**

El Organizador elabora el plan del Espectáculo. Asigna los stands teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los deseos expresados por los expositores, la naturaleza de los productos y servicios que presentan, la disposición prevista de los stands y, si es necesario, la fecha de aceptación de los pedidos. La ubicación del stand asignado a un expositor se le comunica a título informativo únicamente por medio de un mapa. Corresponde al expositor garantizar la conformidad del plan antes de instalar su stand, la responsabilidad del Organizador no puede comprometerse a este respecto. Cualquier queja con respecto a la ubicación de un stand debe ser notificada por escrito al Organizador dentro de los ocho días. Después de este período, no se puede tener en cuenta ninguna reclamación. El Organizador se reserva expresamente el derecho de cambiar unilateralmente la superficie de un stand ordenada o asignada, hacia arriba o hacia abajo en un 3%, así como el diseño de las superficies correspondientes, sin cambiar el precio.

**Art. 10. Ocupación del sitio**

Las ubicaciones estarán disponibles para el desarrollo de los expositores desde el viernes a las 9 am hasta el domingo a la medianoche. Cualquier ubicación no ocupada el Viernes a la 1pm podrá ser asignado por el organizador a otro expositor. El expositor adjudicatario de la ubicación en primer lugar no tendrá derecho a compensación. Las obras que lleguen después de la apertura del evento solo podrán ser transportadas a los stands fuera del horario de atención al público. Los campos después de la manifestación tendrán que ser desalojados el domingo a medianoche. En el caso de que un expositor no haya recogido sus mercancías dentro del tiempo asignado, el organizador asegurará la mercancía en el transportista autorizado de la feria, a expensas del expositor. Cualquier daño y costo adicional que pueda ocurrir durante esta seguridad no puede ser de ninguna manera responsabilidad del organizador. Cada stand debe estar ocupado permanentemente durante el horario de apertura de la feria hasta el último día incluido. Los expositores deben dejar los lugares, decoraciones y equipos puestos a su disposición en las condiciones en que los han encontrado.

**Art. 11. Disposición de los stands**

La disposición de los stands se realiza según el plan general establecido por el Organizador. Cualquier acuerdo especial debe ser autorizado previamente y por escrito por el Organizador y debe llevarse a cabo en estricto cumplimiento de los requisitos del archivo técnico. No obstante lo anterior, el Organizador se reserva expresamente el derecho de modificar o eliminar instalaciones que afecten al aspecto general del Salón o a la circulación del público, que interfieran con expositores vecinos o que no estén de acuerdo con el plan y el modelo que se le habrá presentado previamente, y esto a expensas exclusivas del expositor en cuestión. La decoración especial de los stands es realizada por

los expositores bajo su exclusiva responsabilidad. Debe cumplir con las normas de seguridad emitidas por las autoridades públicas, así como con el plan general de decoración y señalización adoptado por el Organizador. El uso de cualquier proceso de sonido, luz o audiovisual está prohibido sin la autorización previa por escrito del Organizador. Finalmente, el Organizador se reserva el derecho de colocar una caja eléctrica (de diferentes tamaños y colores) en su stand para alimentar el sistema de iluminación y mover el stand.

**Art. 12. Limpieza**

La limpieza y mantenimiento permanente de los pisos (circulación, entrada y superficies libres en el suelo) será proporcionada por el cuidado y gasto del organizador. El expositor es responsable de la limpieza diaria de su stand. La basura debe depositarse en los pasillos cuando se cierran las puertas de la sala de estar, la limpieza se realiza por la noche.

**Art. 13. Desmontaje**

El stand tendrá que ser desmantelado el domingo por la noche a partir de las 7 pm y desocupado a la medianoche. Las particiones deben devolverse libres de cualquier soporte y materiales colgantes (tornillos). En caso de incumplimiento, se cobrará a la intervención de un equipo de limpieza un importe mínimo de 50 euros por tabiquería.

**IV. MISCELÁNEA**

**Art. 14. Ventas**

Se permiten ventas durante el evento. Sin embargo, por razones de seguridad, ninguna mercancía puede salir de la sala de la feria sin un comprobante de salida que describa las mercancías tomadas, firmado por el expositor y endosado por el organizador. Se requiere visualización del precio. Visualización obligatoria, visible, en un panel en formato A3 y en un tamaño de letra no inferior al del cuerpo 90, la siguiente frase: «El consumidor no tiene derecho de desistimiento por ninguna compra realizada en este stand»

En el caso de obras de arte originales y objetos de valor antiguo: De conformidad con los artículos 4 y 5 del Decreto de 3 de diciembre de 1987 relativo a la información al consumidor sobre los precios y de conformidad con la circular de aplicación de 19 de julio de 1988 por la que se aplican las disposiciones del Decreto de 3 de diciembre de 1987 que prevé la adaptación de las obras de arte: «De acuerdo con las características específicas de estos productos, podrá permitirse colocar una etiqueta discreta en los artículos expuestos al público o, en las galerías de arte, consultar una lista de precios.»

**Art. 15. Seguridad**

Todas las medidas necesarias serán tomadas por el organizador para que la vigilancia de la feria fuera del horario de apertura sea efectiva. Es responsabilidad de cada expositor ejercer un control vigilante sobre su propio equipo o posesiones durante el horario de apertura al público, y durante el montaje y desmontaje de los stands. Los expositores deben permitir el libre acceso a las cajas eléctricas ubicadas en o cerca de su ubicación.

**Art. 16. Prohibiciones diversas**

Salvo autorización expresa del organizador, los expositores tienen prohibido:  
- alquilar la totalidad o parte de su parcela de forma gratuita, a cambio de pago o cambio de servicio,  
- reproducir música en su stand o demostrar máquinas que puedan molestar a otros expositores.

**V. SEGUROS**

**Art. 17. Seguro**

Además de la cobertura de riesgos del seguro obligatorio, los expositores deben garantizar con su compañía habitual la cobertura de todos los demás riesgos incurridos, en particular robo, daños a obras o materiales de exposición. Los expositores liberan a los organizadores de cualquier responsabilidad en caso de incendio, explosión, inundación, diversos disturbios, y por cualquier elemento no atribuible a los organizadores, agentes y sirvientes. En particular, no se pueden reclamar daños y perjuicios a los organizadores en caso de que el conjunto alquilado no pueda ser utilizado efectivamente por los expositores

como resultado de eventos de naturaleza de fuerza mayor.

**VI. CANCELACIÓN DEL ESPECTÁCULO, APLAZAMIENTO DE FECHAS, RESPONSABILIDAD, TERMINACIÓN**

**Art. 18. Cancelación del Show o aplazamiento de fechas**

En caso de cancelación del Show por causas ajenas al Organizador, los pedidos aceptados se mantendrán automáticamente y sin formalidades, con exclusión de cualquier compensación. En caso de cancelación del Salón o aplazamiento de fechas, por causas ajenas al Organizador, los expositores no tendrán derecho a ningún reembolso o compensación.

**Art. 19. Limitación de responsabilidad**

Cada expositor es exclusivamente responsable del cumplimiento de las normas aplicables a su actividad a las obras y objetos de arte que comercializa (en particular con respecto a todas las formalidades aduaneras requeridas), sus ofertas comerciales, así como la exactitud de cualquier información transmitida al Organizador, en particular para las necesidades de los medios de comunicación de la Feria. Por lo tanto, garantiza al Organizador contra las consecuencias de cualquier recurso o reclamación a estos respecto. La responsabilidad probada del Organizador se limita expresamente a la compensación por daños materiales directos, con exclusión de cualquier daño inmaterial y / o indirecto, como, en particular y sin limitación, pérdida de facturación, pérdida operativa, daño comercial o de imagen, etc., sujeto a cualquier disposición legal o reglamentaria obligatoria. Además, y en todos los casos en que la ley permita tal limitación, la responsabilidad global del Organizador en relación con la provisión de un stand y / o la venta de herramientas de comunicación se limita expresamente a las sumas efectivamente pagadas por el expositor a este respecto.

**Art. 20. Terminación**

Cualquier incumplimiento por parte del expositor de cualquiera de sus obligaciones derivadas de estas condiciones generales y/o de los formularios de pedido y/o del expediente de registro, dará lugar automáticamente y sin previo aviso a la terminación inmediata de los servicios solicitados y a la exclusión del expositor del Salón. En este caso, el expositor no tendrá derecho a ningún reembolso y responderá automáticamente ante el Organizador de una indemnización equivalente al 25% del precio del stand puesto a su disposición, en concepto de cláusula penal, sin perjuicio de la asignación de dicho stand a otro expositor.

**Art. 21. Responsabilidad de los organizadores**

1. Dado que la disponibilidad de los recintos feriales puede variar en función de su calendario, esta fecha podrá modificarse, aunque con carácter excepcional y sin que ello dé lugar a la anulación del contrato ni al pago de indemnización alguna.  
2. Además, el organizador puede, en caso de fuerza mayor (huelga de transporte, virus, epidemias, pandemias, desastres naturales, etc.) posponer la feria, modificar los horarios de apertura, excluir al público. Puede cancelarlo o cerrarlo antes de la fecha programada. En cualquier caso, los contratos celebrados con los expositores siguen siendo plenamente válidos y se debe pagar el alquiler de los stands y cualquier otro servicio. Además, el organizador queda exento del reembolso de cualquier coste accesorio (hotel, transporte...).

**VII. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN**

**Art. 22. Reclamaciones**

Las quejas de los expositores deben presentarse, a los efectos de una solución amistosa, al organizador por carta certificada con acuse de recibo dentro de los 15 días posteriores al cierre de la feria. Después de este período, las quejas ya no serán admisibles. Cualquier disputa caerá exclusivamente bajo la jurisdicción de los tribunales de Mulhouse y estará sujeta a la ley francesa. Para la interpretación del Reglamento, sólo el texto francés es autoritario.